



Rectorado
Universidad de Oviedo

RESOLUCIÓN DE 7 DE ENERO DE 2022 DEL RECTOR POR LA QUE SE DECLARA EL ESCENARIO NARANJA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL PLAN MARCO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA LA GESTIÓN DE LA PANDEMIA DE 28 DE MAYO DE 2021.

En virtud de las competencias atribuidas al Rector por el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, y de lo dispuesto en el apartado IV.2, párrafo 3º del Plan Marco de la Universidad de Oviedo para la gestión de la pandemia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 28 de mayo de 2021 (BOPA nº 115, 16-VI-2021).

Vistos los indicadores principales de seguimiento de COVID-19 del Ministerio de Sanidad y el nivel 3 de alerta global decretado por el Principado de Asturias.

Este Rectorado, a propuesta del Comité Ejecutivo y oído el Grupo de Trabajo COVID-19 de la Universidad de Oviedo, y sin perjuicio de lo que disponga la autoridad sanitaria,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar el **ESCENARIO NARANJA** previsto y regulado en el Plan Marco de la Universidad de Oviedo para la gestión de la pandemia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 28 de mayo de 2021.

SEGUNDO. Las medidas y criterios establecidos en dicho escenario entrarán en vigor y serán de obligado cumplimiento **desde el 10 de enero de 2022** hasta nueva resolución de rectorado declarando un escenario distinto.

TERCERO. A más tardar a los veinte días naturales de esta Resolución, el Comité Ejecutivo del Grupo de Trabajo COVID-19 revisará el estado de los indicadores principales de seguimiento del COVID-19 y de los niveles de alerta decretados.

CUARTO. Queda derogada toda resolución, instrucción o norma de rango inferior que resulte incompatible con esta Resolución.

En Oviedo, a 7 de enero de 2022.

EL RECTOR



Ignacio Villaverde